burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 154 e martes, 16 de agosto de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-154

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios 2016 4

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 5

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Segunda licitación del contrato privado de la enajenación del matadero municipal 6

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑÓ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 8

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Solicitud de licencias ambientales para instalaciones apícolas en Eterna y Puras de Villafranca 9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Juventud 10

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.918, de Arana, Dordóniz y Moscador 11

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la dirección e inspección de obras municipales 12

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 154 martes, 16 de agosto de 2016

sumario

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro y distribución de agua y basuras correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2016 13

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 14

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Aprobación de la iniciativa de supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes 15

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de fecha 17 de junio de 2016 16

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Solicitud de licencia ambiental para nave industrial 17

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Cuenta general del ejercicio de 2015 18

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 19

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2016 20

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Cuenta general del ejercicio de 2015 21

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Cuenta general del ejercicio de 2015 22

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua y saneamiento 23

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2016 24

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 25

JUNTA VECINAL DE CIDAD DE VALDEPORRES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 26

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015 27

sumario

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA
Cuenta general del ejercicio de 2015 28

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 29
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 30
Cuenta general del ejercicio de 2015 31

JUNTA VECINAL DE MASA
Cuenta general del ejercicio de 2015 32

JUNTA VECINAL DE OLMOSALBOS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 33

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO
Cuenta general del ejercicio de 2015 34

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO DE MONTIJA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 35

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO
Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad municipal 36

C.V.E.: BOPBUR-2016-04757

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios 2016

BDNS: 313961.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2016 por el que se convocan subvenciones, con el fin de ayudar a todos los municipios de la provincia de Burgos que deseen llevar a cabo actividades encaminadas a la conservación y promoción, en un sentido general, de la cultura popular y tradicional de la provincia de Burgos a lo largo del año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (http://www.burgos.es) en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Ayuntamientos de municipios de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar actividades culturales realizadas durante el año 2016, referidas a las áreas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematografía, creación literaria, edición de publicaciones, medios de comunicación, cultura tradicional, alquiler de infraestructuras para la realización de actos culturales, circuitos escénicos y musicales y otras actividades de similar naturaleza.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 180.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Quinto. – Solicitudes y anexos.

Las solicitudes, anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones

En Burgos, a 3 de agosto de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

C.V.E.: BOPBUR-2016-04722

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañando los documentos siguientes:

1. – Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento.

2. – Fotocopia del D.N.I.

3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En Anguix, a 22 de julio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Teresa Arquero Gómez

C.V.E.: BOPBUR-2016-04710
128,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca en segunda licitación, procedimiento abierto del contrato privado de la enajenación del matadero municipal de Aranda de Duero (Burgos).

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4. Teléfono: 947 500 100, ext. 6.

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

1. Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 13.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4. Teléfono: 947 507 978.

e) Número de expediente: 1262/15.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción: Contrato privado de la enajenación del matadero municipal de Aranda de Duero (Burgos).

c) Plazo de entrega: A la firma de escritura pública.

d) CPV: 70120000.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más alto.

4. – Valor estimado del contrato: 1.222.773,78 euros, impuestos excluidos.

5. – Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 1.222.773,78 euros, impuestos excluidos.

6. – Garantías exigidas: Provisional tres (3) por ciento (100) del precio base de licitación impuestos excluidos. Definitiva cinco (5) por ciento (100), impuestos excluidos, del precio ofertado por el adjudicatario.

7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a cláusula decimoprimera, sobre 1, apartado E del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: De 9 a 14 horas durante el plazo de los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos; si fuera sábado, domingo o festivo se pasaría al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Manual, conforme a cláusula décima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4. Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. – Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 (propuesta económica).

b) Dirección: Ayuntamiento de Aranda de Duero, Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

d) Fecha y hora: Se realizará, en acto público, a las 9:00 horas del décimo (10) día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados. No obstante se notificará en la Plataforma de Contratación del Estado:

www.contrataciondelestado.es

10. – Gastos de publicidad: A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

En Aranda de Duero, a 25 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

C.V.E.: BOPBUR-2016-04687

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑÓ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 22 de diciembre de 2015, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Gastos de personal	16.362,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.300,00
4.	Transferencias corrientes	41.500,00
6.	Inversiones reales	57.388,00
	Total presupuesto de gastos	171.550,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Impuestos directos	36.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.050,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
	Total presupuesto de ingresos	171.550,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 26 de julio de 2016.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García

C.V.E.: BOPBUR-2016-04700
38,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Se presentan solicitudes en el Ayuntamiento de Belorado en los términos que a continuación se indican:

Expediente I. –

Promotor/Solicitante: Jose Alberto Martínez García.

Fecha de solicitud: 24 de junio de 2016.

Actividad: Instalación apícola para 160 colmenas.

Ubicación: Polígono 102, parcela 16.347 de Eterna (Belorado).

Expediente II. –

Promotor/Solicitante: Jose Alberto Martínez García.

Fecha de solicitud: 30 de junio de 2016.

Actividad: Instalación apícola para 100 colmenas.

Ubicación: Polígono 105, parcela 356 de Puras de Villafranca (Belorado).

A tales efectos se está tramitando por el Ayuntamiento de Belorado expediente administrativo de comunicación de actividad ambiental y comprobación de cumplimiento de normativa sectorial aplicable.

A tales efectos los expedientes podrán ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para el general conocimiento y para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones. Horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En Belorado, a 30 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

En sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1. – Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Juventud y someter dicho acuerdo a información pública por un plazo de 30 días a computarse a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se pueda consultar mencionado Reglamento en la página web del Ayuntamiento de Burgos y puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

2. – Considerar aprobado el presente Reglamento con carácter definitivo, si no se presentaren reclamaciones en el periodo de información pública.

3. – Publicar el texto del Reglamento, una vez aprobado definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

En Burgos, a 28 de julio de 2016.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Gema Conde Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2016-04804
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.918, sito en Arana, Dordóniz y Moscador, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora:

a) Datos generales y datos para la obtención de la información: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Domicilio: Plaza María Díez de Ure, s/n.

c) Localidad y código postal: Condado de Treviño, 09215.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: condadodetreviño.es

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – Objeto del contrato: Adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.918 de las localidades de Arana, Dordóniz y Moscador.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Importe del contrato:

a) Importe total: 6.900 euros anuales, al alza.

5. – Presentación de las ofertas:

Ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

6. – Apertura de las ofertas:

Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación.

a) Dirección: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

En Condado de Treviño, a 4 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa

C.V.E.: BOPBUR-2016-04683

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la dirección e inspección de obras municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la dirección e inspección de obras municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal.

En Hontoria del Pinar, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla

C.V.E.: BOPBUR-2016-04713

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua y basuras de La Horra

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 33/2016, de fecha 26 de julio de 2016, el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 1.er semestre del ejercicio de 2016:

– Tasa por suministro y distribución de agua y basuras.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 1 de agosto de 2016 al 30 de septiembre de 2016, a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En La Horra, a 26 de julio de 2016.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta

C.V.E.: BOPBUR-2016-04689

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Convocatoria de cargo de Juez de Paz titular en Melgar de Fernamental

José Antonio del Olmo Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, hago saber:

«Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona que será nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo acordado en la sesión 4/2016 de 21 de julio, se abre un plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se encuentren interesados y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las condiciones de los aspirantes serán las siguientes: Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad. Se ruega que en la solicitud señalen que se trata del expediente 226/2016.

Deberán presentar solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración judicial jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley citada ut supra y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente a la persona que desempeñará el cargo, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos».

En Melgar de Fernamental, a 22 de julio de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2016-04720

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2016 la iniciativa de supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes perteneciente a este municipio, se somete a información pública vecinal por el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a fin de que cualquier vecino interesado pueda presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, sitas en Nofuentes, en horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

En Merindad de Cuesta Urria, a 28 de julio de 2016.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez

C.V.E.: BOPBUR-2016-04706
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Habiéndose observado error en la referencia catastral del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de 17 de junio de 2016, donde dice «1047910VN5414N0001SY», debe decir «1047909VN5414N0001UY, CR/ Puente Arenas (Valdenoceda, números 6 y 8)».

Lo que se hace público a todos los efectos.

En Merindad de Valdivielso, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro

C.V.E.: BOPBUR-2016-04711
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Solicitada por D. José Luis Poza de Frutos, en nombre y representación de Plasmaranda, S.L., licencia ambiental conforme al artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para nave industrial en calle Palencia 14, Polígono Alto de Milagros, del término municipal de Milagros.

Se abre un periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Milagros, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil

C.V.E.: BOPBUR-2016-04707

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monasterio de la Sierra, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,
José Luis María María

C.V.E.: BOPBUR-2016-04708

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 83.150,00 euros y el estado de ingresos a 83.150,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Monasterio de la Sierra, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,
José Luis María María

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Por el presente se anuncia al público que el expediente número 1/2016 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la referida modificación a los efectos oportunos.

AUMENTO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Gastos de personal	7.500,00

AUMENTO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla San García, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,
Juan M. Busto González

C.V.E.: BOPBUR-2016-04719

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Redecilla del Camino, a 28 de julio de 2016.

El Alcalde,
Julio Gallo García

C.V.E.: BOPBUR-2016-04705

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Revillarruz, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Andrés Avelino Saiz Saiz

C.V.E.: BOPBUR-2016-04716

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio del año en curso, las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua y saneamiento, son objeto de información pública por espacio de treinta días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 17.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 29 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2016, de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de Duero, a 28 de julio de 2016.

El Alcalde,
Antonio Sanz Ibáñez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016 se ha resuelto delegar en D. Luis Javier Rasero Hernando, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido del 8 al 15 de agosto de 2016, con motivo de su ausencia del municipio por vacaciones.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villalba de Duero, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
Antonio Sanz Ibáñez

C.V.E.: BOPBUR-2016-04690

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CIDAD DE VALDEPORRES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cidad de Valdeporres para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cidad de Valdeporres, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
David Martín Alonso

C.V.E.: BOPBUR-2016-04698

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CIDAD DE VALDEPORRES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2015 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cidad de Valdeporres para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cidad de Valdeporres, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde,
David Martín Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2015, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento de Oña (Secretaría).

En Cornudilla, a 29 de julio de 2016.

El Presidente,
Fernando Rubio Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2016-04701

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Humienta para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Humienta, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Gabriel Delgado Lara

C.V.E.: BOPBUR-2016-04702

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Humienta para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidados asciende a 21.600,00 euros y el estado de ingresos a 21.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Humienta, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Gabriel Delgado Lara

C.V.E.: BOPBUR-2016-04704

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Humienta, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Gabriel Delgado Lara

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Espinosa Blanco

C.V.E.: BOPBUR-2016-04703

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOSALBOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmosalbos para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	9.150,00
	Total presupuesto	9.250,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.820,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	2.330,00
	Total presupuesto	9.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmosalbos, a 27 de julio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Jesús Palacios Esteban

C.V.E.: BOPBUR-2016-04725

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días mas los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Población de Valdivielso, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,
Felipe Alberto Rodríguez García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO DE MONTIJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pelayo para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.840,00 euros y el estado de ingresos a 16.840,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Pelayo de Montija, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Manuel González Ruiz

C.V.E.: BOPBUR-2016-04185

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal de Tornadijo, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2016, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y posterior contrato de arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de esta Junta, se anuncia la siguiente subasta pública:

1.º – Objeto de la subasta y tipo de licitación: Es el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Lote 1.A – Polígono 4, parcelas n.os 3.308, 3.347, 3.344, 3.345, 3.338, 327, 3.342, 3.366.a) y 337, con una extensión de 35,68 has, con un tipo de licitación de 4.031,84 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 1.B – Polígono 4, parcelas n.os 3.423, 3.422, 3.343, 3.350, 3.366.b) y 3.367, con una extensión de 35,26 has, con un tipo de licitación de 3.984,38 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 2.A – Polígono 4, parcelas n.os 3.373, 3.388, 3.372, 3.380 y 3.375, con una extensión de 28,44 has, con un tipo de licitación de 3.213,72 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 2.B – Polígono 4, parcelas n.os 3.399, 3.386, 3.371, 371 y 3.374, con una extensión de 30,57 has, con un tipo de licitación de 3.454,41 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 3.A – Polígono 4, parcelas n.os 3.472, 3.390, 3.391, 3.397, 252 y 3.396, con una extensión de 29,83 has, con un tipo de licitación de 3.370,79 euros al alza, por campaña agrícola.

Lote 3.B – Polígono 4, parcelas n.os 3.395, 3.398, 3.393, 3.394, 389 y 387, con una extensión de 26,59 has, con un tipo de licitación de 3.004,67 euros al alza, por campaña agrícola.

2.º – Duración del arriendo: Será por cinco campañas agrícolas, comenzará a contarse en la 2016-2017, para finalizar con la campaña 2021-2022, finalizando el 15 de agosto de 2021, sin opción a prórroga.

3.º – Fianza: Fianza provisional de 300 euros.

4.º – Forma de pago: Se hará efectivo por campañas anticipadas, en el mes de agosto de cada año. La primera campaña se hará efectiva a la formalización del contrato. Por incumplimiento total o parcial de la presente clausula, la Junta Vecinal exigirá al arrendatario una penalización de 100 euros por cada quincena, en la falta del abono del importe del arriendo. De repetirse el incumplimiento de la presente clausula, así como el resto de las demás, la Junta Vecinal optará por la rescisión del vínculo contractual dejando el arrendatario el lote/s sin derecho a indemnización alguna.

5.º – Gastos a cargo del arrendatario: Todos los que tengan relación con el anuncio de la subasta, formalización del contrato y cuantos guarden relación con la misma.

6.º – Participantes: Podrán participar en la subasta toda persona física o jurídica con capacidad para contratar con la administración y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y se encuentre al corriente de pago con esta Junta Vecinal y de las obligaciones tributarias.

7.º – Expresamente se establece la prohibición de subarriendo o cualquier otra forma que pretenda adquirir finalidad prohibida, así como el vertido de productos residuales obtenidos de explotaciones ganaderas o industriales, como son especialmente purines o lodos, salvo que se obtuviera autorización expresa, quedando prohibido en todo caso en un radio de 300 metros junto a arroyos y/o captaciones.

En la última campaña el adjudicatario deberá dejar las fincas en condiciones aptas para su perfecto laboreo, limpia de cualquier resto orgánico, realizando las labores de picado o empacado.

8.º – Pastos, rastrojeras y derechos de caza: Quedarán en propiedad de la Junta Vecinal, renunciando expresamente el arrendatario a la firma del contrato.

9.º – Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal, durante trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conteniendo en el mismo la siguiente documentación:

– Fotocopia del DNI.

– Resguardo justificativo de fianza provisional.

– Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... y provisto del DNI n.º ....., en nombre propio (o en representación de ..... que acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Tornadijo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..... , de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el lote ..... en el precio de ....., euros (en letra y número) por campaña agrícola, conforme lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente, así cuantas obligaciones del mismo se deriven, declarando bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en el texto de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que carezco de deuda alguna con esa entidad, encontrándome al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Lugar, fecha y firma del licitador.

10.º – *Apertura de plicas:* En el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Tornadijo, a las trece horas del primer martes o viernes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Tornadijo, a 1 de julio de 2016.

El Presidente,
Félix Alonso Martínez